

Procedimiento de Incompatibilidad
Instaurado a favor de Juan Pablo Contreras Rivera.
OMA/PI-01/2013

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOPAN, JAL.

Tlajomulco 2013
Gobierno Municipal

DIRECCION DE SERVICIOS DE
EMERGENCIAS CRUZ VERDE

--- En la población de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; al 1° primer día del mes de Agosto del año 2013 dos mil trece, el suscrito **LICENCIADO OSCAR OMAR BERNAL HERNÁNDEZ** en mi carácter de **Oficial Mayor Administrativo** del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, actuando en compañía de los testigos de asistencia que suscriben el presente; en cumplimiento y con las facultades que me confiere tanto el artículo 82 Bis fracción XXXVII del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 23 de la Ley de Incompatibilidades para los Servidores Públicos Reglamentaria del Artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, dicto el siguiente

ACUERDO:

----- Se tiene por recibido el oficio número 1960/2013 de fecha 29 veintinueve de Julio del año 2013 dos mil trece, signado por el **LIC. OMAR BEJAR OROZCO** Director Jurídico de este Gobierno, dirigido al suscrito **LIC. OSCAR OMAR BERNAL HERNÁNDEZ** en mi calidad de Oficial Mayor Administrativo, recibido en la Dirección a mi cargo el día 29 veintinueve de Julio del año en curso, mediante el cual remite **copia certificada de la totalidad de las actuaciones que integran el Procedimiento de Investigación Administrativa PIA-023/2013**, consistentes en copia certificada de los siguientes documentos: **Resolución del Procedimiento de Investigación Administrativa PIA-023/2013**, de fecha 19 diecinueve de Julio del año 2013 dos mil trece, dictada por el Lic. José Luis Gutiérrez Rentería; **oficio número OMA/RH/0544/2013**, de fecha 20 veinte de Julio del 2013 dos mil trece, dirigido a la Lic. Imelda Fuentes Soto Jefa de Recursos Humanos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, signado por la Lic. Laura Verónica Torres Torres Directora de Recursos Humanos de este Gobierno Municipal; **oficio número R.H.400/2013**, de fecha 25 veinticinco de Junio del año en curso, dirigido a la Lic. Laura Verónica Torres Torres Directora de Recursos Humanos de este Gobierno Municipal, signado por la L.C.P. Imelda Fuentes Soto Jefe de Recursos Humanos O.P.D. "SSMZ"; **oficio número 1714/2013**, de fecha 26 veintiséis de Junio de 2013 dos mil trece, dirigido al Lic. José Luis Gutiérrez Rentería Contralor Municipal de este Gobierno, signado por el Lic. Omar Bejar Orozco Director Jurídico; **oficio número 886/2013/CM**, de fecha 18 dieciocho de Julio del año que transcorre, dirigido al Dr. Julio Marcelo Restelli Villasante Director General de Servicios Médicos Municipales de este Gobierno Municipal, signado por la Lic. Aymée Yalitzá de Loera Ballesteros Jefa de Fiscalización a Programas y Procesos de la Contraloría Municipal; **oficio número 0734/2013/DGSMM**, de fecha 18 dieciocho de Julio del año 2013 dos mil trece, dirigido a la Lic. Aymée Yalitzá de Loera Ballesteros Jefa de Fiscalización a Programas y Procesos de la

RECIBI ORIGINAL
ENTERADO
05/AGOSTO/2013
4 COPIAS SIMPLES

SERVICIOS DE SALUD DEL
MUNICIPIO DE ZAPOPAN
RECURSOS HUMANOS
HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
06 AGO 2013

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
05 AGO. 2013
CONTRALORIA MUNICIPAL
RECIBIDO

Contraloría Municipal, signado por el Dr. Julio Marcelo Restelli Villasante Director General de Servicios Médicos Municipales de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; **oficio número 906/2013/CM**, de fecha 19 diecinueve de Julio del año 2013 dos mil trece, dirigido al Dr. Julio Marcelo Restelli Villasante Director General de Servicios Médicos Municipales de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, signado por el L.C.I. Mariano Orozco Manriquez, Jefe de Auditoría Financiera de la Contraloría Municipal; **oficio número 762/2013**, de fecha 19 diecinueve de Julio del año 2013 dos mil trece, dirigido al Lic. José Luis Gutiérrez Rentería Contralor Municipal, signado por el Dr. Julio Marcelo Restelli Villasante Director General de Servicios Médicos Municipales de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; **tarjeta de registro de asistencia** a nombre de Contreras Rivera Juan Pablo, correspondiente a la quincena 09 nueve, comprendida del 01 uno al 15 quince de Mayo del año 2013 dos mil trece; y **tarjeta de registro de asistencia** a nombre de Contreras Rivera Juan Pablo, correspondiente a la quincena 11 once, comprendida del 01 uno al 15 quince de Junio del año 2013 dos mil trece; documentos anteriores mediante los cuales se advierte de manera presuntiva que el Servidor Público C. JUAN PABLO CONTRERAS RIVERA quien se desempeña como Paramédico Operador adscrito a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, incurrió en el supuesto de INCOMPATIBILIDAD HORARIA, contemplado por el artículo 9 de la Ley de Incompatibilidades para los Servidores Públicos Reglamentaria del Artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, lo anterior se pone de manifiesto, toda vez que, del **oficio número R.H.400/2013**, de fecha 25 veinticinco de Junio del año en curso, dirigido a la Lic. Laura Verónica Torres Torres Directora de Recursos Humanos de este Gobierno Municipal, signado por la L.C.P. Imelda Fuentes Soto Jefe de Recursos Humanos Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, se desprende que el **C. JUAN PABLO CONTRERAS RIVERA** se encuentra activo en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, desempeñando una jornada laboral comprendida los días martes, jueves y **DOMINGOS** de la semana "B", cubriendo un horario DE LAS 20:00 VEINTE HORAS A LAS 08:00 OCHO HORAS en la Unidad Cruz Verde Norte; por otra parte del **oficio número 762/2013**, de fecha 19 diecinueve de Julio del año 2013 dos mil trece, dirigido al Lic. José Luis Gutiérrez Rentería Contralor Municipal, signado por el Dr. Julio Marcelo Restelli Villasante Director General de Servicios Médicos Municipales de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se desprende que el **C. JUAN PABLO CONTRERAS RIVERA** labora en la Dirección General de Servicios Médicos Municipales de este Gobierno desempeñando una jornada laboral acumulada de 24 veinticuatro horas, comprendida los días **DOMINGOS** y días festivos DE LAS 09:00 NUEVE HORAS A LAS 09:00 NUEVE HORAS. Deduciendo de lo anterior, que **EXISTE UN CRUCE EN LOS HORARIOS DE LA**

JORNADA LABORAL DE LOS DÍAS DOMINGO, y tal como lo dispone el artículo 9 de la Ley de Incompatibilidades para los Servidores Públicos Reglamentaria del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Servidor Público **C. JUAN PABLO CONTRERAS RIVERA** *se encuentra desempeñando un cargo público en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, y a la vez, desempeña otro cargo público remunerado en la Dirección General de Servicios Médicos Municipales de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que coincide en el tiempo, específicamente los días domingo*; **SITUACIÓN QUE SE ADECUA AL SUPUESTO** previsto por el artículo 09 de la Ley de Incompatibilidades para los Servidores Públicos Reglamentaria del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 92 y 112 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, asimismo con fundamento en los artículos 1, 2, 9, 23 y 25 de la Ley de Incompatibilidades para los Servidores Públicos Reglamentaria del Artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y en virtud de que, la denuncia de incompatibilidad contenida en el Procedimiento de Investigación Administrativa PIA-023/2013 reúne los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley de Incompatibilidades para los Servidores Públicos Reglamentaria del Artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; **RESULTA PROCEDENTE INCOAR** el correspondiente **PROCEDIMIENTO DE INCOMPATIBILIDAD**, al **C. JUAN PABLO CONTRERAS RIVERA**, quien se desempeña como **Paramédico Operador** adscrito a la **Dirección General de Servicios Médicos Municipales de este Gobierno**; procedimiento que se registrará administrativamente con el número de expediente **OMA-PI-01/2013**. En consecuencia a lo anterior y para efectos de **garantizar al Servidor Público hoy incoado su derecho de audiencia y defensa**, se señalan las **11:00 ONCE HORAS DEL PRÓXIMO DÍA 14 CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE**, para que tenga **verificativo la AUDIENCIA DE DEFENSA DEL SERVIDOR PÚBLICO** contemplada en el artículo 25 de la Ley de Incompatibilidades para los Servidores Públicos Reglamentaria del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Por lo anterior, **NOTIFÍQUESE** el presente acuerdo y **CÍTESE** al **Servidor Público incoado C. JUAN PABLO CONTRERAS RIVERA**, para que se presente con identificación oficial el día y la hora antes indicada en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica de este Gobierno Municipal, situada en el primer nivel del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en la finca marcada con el número 70 setenta de la calle Higuera de esta Cabecera Municipal, **quien deberá acompañarse de los testigos de descargo y medios de prueba que considere pertinentes, tendientes a desvirtuar la acusación realizada en su contra, debiéndosele CORRER TRASLADO con original del presente acuerdo, acompañando además copia simple de los documentos en los que se motiva el presente procedimiento, consistentes en el oficio número 1960/2013 de fecha 29 veintinueve de Julio del año 2013 dos**

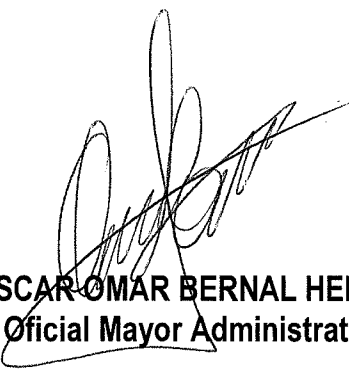


mil trece, signado por el **LIC. OMAR BEJAR OROZCO** Director Jurídico de este Gobierno, así como la totalidad de los documentos que integran el Procedimiento de Investigación Administrativa PIA-023/2013 mismos que quedaron debidamente detallados al inicio del presente acuerdo. En los mismos términos, **NOTIFÍQUESE** el presente acuerdo y **CÍTESE en su calidad de denunciante al LIC. JOSÉ LUÍS GUTIÉRREZ RENTERÍA** Contralor Municipal de este Gobierno, o al personal autorizado de la Dependencia a su cargo, que para el efecto designe, **CON LA FINALIDAD DE QUE SE PRESENTE EN LA AUDIENCIA DE DEFENSA DEL SERVIDOR PÚBLICO** antes mencionada, y manifieste lo que a su interés legal convenga. -----

----- Por otra parte, **NOTIFÍQUESE** el presente acuerdo tanto al Superior Jerárquico del hoy incoado **DR. JULIO MARCELO RESTELLI VILLASANTE** Director General de Servicios Médicos Municipales de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como a la **L.C.P. IMELDA FUENTES SOTO** Jefe de Recursos Humanos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, y finalmente al **DR. JOSÉ ARMANDO VALDIVIA LÓPEZ** Director Médico de la Unidad Cruz Verde Norte, lo anterior para su total conocimiento. -----

----- Así se acordó y firma el suscrito **LICENCIADO OSCAR OMAR BERNAL HERNÁNDEZ** en mi carácter de **Oficial Mayor Administrativo** de este Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco; acompañado de los testigos de asistencia, con los que legalmente actúo y dan fe. -----

----- **NOTIFÍQUESE.**


LIC. OSCAR OMAR BERNAL HERNÁNDEZ.
Oficial Mayor Administrativo.


Lic. Reyna Elizabeth Mercado Álvarez.
Testigo de Asistencia.


Lic. Julieta del Rocío Lazo Espino.
Testigo de Asistencia.

